

Proceso: FILIACION
Demandante: JHONY ALEXANDER CHAVES
Demandado: PAOLA DANIELA PEÑA TORRES, ALVARO ANDRES PEÑA TORRES, MIGUEL ANGEL PEÑA TORRES y GAREN SOLAGI PEÑA TORRES ALVARO PEÑA BARRETO
Radicado: 500013110002-2022-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de junio de dosmil veintitrés (2023)

Cuaderno de medidas cautelares

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, se le requiere para que constituya póliza que asegure lo que falta hasta completar el valor correspondiente al 20% de los bienes objeto de la solicitud, toda vez que la póliza allegada, solo asegura la suma de \$ 12'000.000, lo cual no corresponde al citado porcentaje del valor comercial total de los bienes (3 inmuebles y 5 vehículos).

En tales circunstancias, se le requiere a la parte demandante para que manifieste de manera expresa el valor estimado de cada uno de los bienes objeto de la solicitud de medidas cautelares y la respectiva sumatoria, a fin de calcular el valor de la caución, advirtiendo que la valoración de los bienes debe ser razonablemente acorde con el valor comercial real.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713e2416807567eaab0e5f65514ce0f7cdd632df3e87a573a9e64b9d10b7150b**

Documento generado en 05/06/2023 09:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>